



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA PRÁCTICAS

AMERICAR ÉTICO



ÍNDICE

03 Mensaje del Presidente de Americar

04 Ámbito de aplicación

05 Principios generales

06 Nuestros valores

07 Nuestra integridad en relación con las personas

10 Nuestra integridad en relación con nuestro entorno

14 Nuestra integridad en relación con nuestros negocios

24 Mi compromiso



1 | MENSAJE DEL PRESIDENTE DE AMERICAR

Estimados colaboradores:

Han pasado cuatro décadas desde que comenzamos nuestro sueño de convertirnos en un referente de la industria automotriz. Actualmente somos el principal retail automotriz en Chile y Perú y aspiramos a convertirnos en el líder de la Región de Latinoamérica.

En este tránsito, nos ha acompañado siempre la excelencia en el trabajo a la hora de entregar nuestros servicios y productos, así como la integridad de nuestros colaboradores, todo lo cual, sin duda nos ha permitido alcanzar la alta reputación que nos caracteriza, y que se demuestra a diario a través de la preferencia de nuestros clientes.

Es preocupación del Directorio que presido, seguir profundizando la cultura de integridad y cumplimiento que comenzamos años atrás cuando creamos la gerencia de Riesgo y Auditoría, y que hoy día reforzamos con la dictación de nuestro código de ética, "Americar Ético". Queremos que todos nuestros colaboradores participen de la forma en que Americar y su grupo de empresas realiza sus negocios, centrado siempre en el cliente como foco principal, la relación con las marcas que representamos, el respeto mutuo entre colaboradores, proveedores, la Autoridad y el medio ambiente, así como un irrestricto apego a la legislación vigente.

En razón de lo anterior, ponemos a disposición de todos nuestros colaboradores el presente Americar Ético, que será nuestro manual de conducta en el desarrollo de nuestros negocios, y que esperamos sea internalizado por cada uno de ustedes, como conductas esperadas y exigidas por el Directorio de Americar y su grupo de empresas.

A nombre del Directorio que presido les agradezco el compromiso hasta ahora demostrado y les invito a seguir creciendo en la cultura de cumplimiento de Americar y su grupo de empresas.

Jorge Israel Quilodrán
Presidente

2 | ÁMBITO DE APLICACIÓN

En este documento encontrarás los lineamientos, normas y bases de un actuar ético, comprometido y responsable, los cuales rigen nuestro comportamiento ético como empresa, así como los valores de nuestra Organización, a los que debemos adherir y comprometernos a cumplir todos quienes trabajamos y colaboramos en Americar, sin excepción.

• QUÉ Y A QUIÉNES RIGE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA:

Americar Ético rige todas las actuaciones y decisiones de sus colaboradores, en sus relaciones con clientes, proveedores, autoridades superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, el resto de la industria, sociedad y medio ambiente.

Su cumplimiento es de carácter obligatorio y se encuentran sujetos al mismo colaboradores, ejecutivos, socios, directores, proveedores y terceros que actúen en nombre de la empresa.

Es deber de todos los colaboradores de Americar, denunciar las conductas contrarias al Americar Ético que observen en el desarrollo de sus funciones, sin temor a represalias. Americar velará y cuidará que no se tomen represalias contra quienes denuncien y asegurará la debida confidencialidad.

El Código de Ética y Buenas Prácticas establece estándares de conducta en las relaciones de negocios y conducta laboral de los empleados y/o trabajadores.



Esta política se aplica a todos los trabajadores de Americar:

Colaboradores
Ejecutivos
Socios

Directores
Proveedores
Terceros que actúen en nombre de la empresa

Gerencia
Trabajadores

3 | PRINCIPIOS GENERALES

Americar y sus empleados y/o trabajadores, personalmente y en nombre de la compañía, deberán cumplir con las leyes, políticas y demás normativas aplicables a Americar y sus empresas, con respecto a la protección de los Derechos Humanos Reconocidos Internacionalmente y reconocer la responsabilidad de observarlos.

En consecuencia, los empleados y/o trabajadores deben asegurar diligentemente que su conducta no sea interpretada como una violación a las leyes y reglamentos que rigen los asuntos de Americar en cualquier área en que realice sus actividades.

PROPÓSITO/VISIÓN

Ser una empresa enfocada en la optimización del acceso al vehículo que las personas y empresas necesitan, contando con el servicio que mejor satisfaga sus necesidades, de forma sencilla transparente.

MISIÓN:

Ser capaces de ofrecer el más amplio portafolio automotriz en marcas y modelos, a través de múltiples empresas que ofrecen una amplia gama de productos. Basándonos en una grata experiencia, profesionalismo y servicio para cada uno de nuestros clientes.



4 | NUESTROS VALORES

Son valores que están presente en todas nuestras actuaciones, en las tareas que ejecutamos a diario y en la forma como nos relacionamos con las personas de nuestro entorno: comunidades, compañeros de trabajo, competidores, clientes, proveedores, contratistas, autoridades y, en general, con todos los que nos involucramos. Los valores que nos caracterizan son:

Pensamos siempre hacia adelante

Buscamos la excelencia en lo que hacemos. Abrazamos los retos con creatividad e innovación con foco en la experiencia del cliente y en el crecimiento. Entendemos que el éxito de nuestro negocio viene de la mano de un pensamiento visionario que obtenga el máximo de cada oportunidad por lo que estamos constantemente desafiándonos.

La dedicación y el compromiso son reconocidos

Perseguimos trabajar de manera colaborativa, ya que entendemos que de esta manera lograremos el éxito en lo que hacemos. Fomentamos y promovemos el aprendizaje y desarrollo personal y profesional de nuestros equipos. Estimulamos y nos gusta el aporte de nuevas ideas, la diversidad de opiniones y el disenso. Buscamos que nuestros equipos estén comprometidos con la identidad y pertenencia a Americar.

Apasionados por ganar

Disfrutamos y ponemos mucho corazón y alma en lo que hacemos. Buscamos entregar lo mejor de nosotros a nuestros clientes. Abrazamos con entusiasmo cada desafío que enfrentamos, los vemos como oportunidades para mejorar y para crecer.

La integridad es clave

Actuamos de manera honesta, íntegra y transparente en nuestras relaciones de negocios, con nuestros clientes y autoridades. Nos sometemos al cumplimiento irrestricto de legislaciones vigentes en los países en que operamos.

La felicidad y la realización de nuestros colaboradores nos mueve

Consideramos a cada colaborador como único. Entendemos que son nuestro principal activo. Buscamos crear un ambiente laboral positivo y constructivo que promueva la realización personal y profesional de nuestros colaboradores, celebramos sus éxitos y los reconocemos.



5 | NUESTRA INTEGRIDAD EN RELACION CON LAS PERSONAS

A) RESPETO A LAS PERSONAS

Americar busca ofrecer a todos sus colaboradores un lugar de trabajo donde todos reciban un trato digno y justo. Americar ofrece igualdad de oportunidades para las personas sin distinción de raza, color, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, grupo étnico o cualquier otra característica protegida por la ley, según sea el caso.

El respeto a la dignidad de cada uno de sus colaboradores es pilar fundamental en la construcción de la cultura de cumplimiento e integridad de Americar.

Es nuestro compromiso cuidar de nuestros trabajadores tanto física como mentalmente, haciendo de este valor la base para llevar a cabo un ambiente laboral apropiado para el buen funcionamiento de nuestras actividades.

B) DISCRIMINACIÓN

Americar rechaza cualquier forma de intolerancia, discriminación o abuso que atente contra la dignidad de un colaborador, proveedores y grupos de interés con los que nos relacionamos.

“Entendemos por discriminación todo trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, capacidades físicas, información genética o cualquier otra condición.”


Si observa o sospecha de una posible discriminación o acoso de cualquier tipo en el trabajo, repórtelo a su superior jerárquico, al área de Recursos Humanos o al canal de denuncias Ethics Point.

C) ACOSO SEXUAL Y LABORAL

Americar busca brindar a sus colaboradores ambientes de trabajo seguros y tranquilos, libres de acoso de cualquier índole; y rechaza cualquier tipo de acoso que afecten la salud física y síquica de sus colaborades.

Nuestro compromiso con el cuidado de las personas se basa en desafíos permanentes que se centralizan en:





1.- Americar prohíbe toda forma de acoso laboral entre pares y entre jefaturas y colaboradores, entendiendo por éste, *“cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, dignidad o integridad física o psíquica de un funcionario, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima laboral”*.

2.- Asimismo queda prohibida toda forma de acoso sexual entre pares y entre jefaturas y colaboradores, entendiendo por éste *“cuando una persona - hombre o mujer - realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona afectada - hombre o mujer - y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”*. Las conductas constitutivas de acoso no se encuentran limitadas a acercamientos o contactos físicos, sino que incluiría cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento de carácter sexual indebido, el que puede producirse por cualquier medio, incluyendo las propuestas verbales, correos electrónicos, cartas o misivas personales, etc.

Si es sujeto u observa situaciones de acoso laboral o sexual, informe a su superior jerárquico, o bien al área de Recursos Humanos o denuncie a través de Ethics Point.

D) USO DE ALCOHOL Y DROGAS

Americar se preocupa de entregar a sus colaboradores lugares de trabajo libres de condiciones que afecten la seguridad de sus colaboradores, es por esto que prohíbe el uso y consumo de drogas y alcohol dentro de sus instalaciones y en horarios laborales.

“La Organización Mundial de la Salud define como droga a toda sustancia que, introducida en el organismo, puede modificar una o más funciones de éste, y que es capaz de generar dependencia y otras reacciones”.

Realizar funciones bajo los efectos de sustancias químicas que pueden afectar el normal funcionamiento de sus capacidades, es un acto que pone en peligro la seguridad de sus compañeros. Infórmese asimismo de los efectos de los medicamentos que ingiera.

Denuncie las conductas que observe en este sentido a su superior jerárquico, o bien al área de Recursos Humanos o denuncie a través de Ethics Point. Buscaremos la manera de ayudar al colaborador.

E) TRABAJO IRREGULAR

Americar desarrolla sus negocios en estricto apego a la legislación vigente en cada país en que opera.

“Entendemos por Trabajo Irregular, cualquier relación laboral que no cumpla con todas las normativas laborales vigentes en el país.”

El cumplimiento de la legislación laboral es de la esencia de nuestro negocio, y lo hacemos exigible igualmente a toda la cadena de nuestros proveedores.

La contratación de personas menores de edad está prohibida. Cualquier excepción debe ser consultada al área de Recursos Humanos, la que deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral de cada país.

F) SEGURIDAD LABORAL

Queremos que nuestros colaboradores trabajen seguros y libres de accidentes y enfermedades físicas y/o síquicas. Para ello nos esforzamos en promover una cultura de responsabilidad y autocuidado, y exigimos la observancia irrestricta de la legislación laboral de higiene y seguridad.

En general la legislación laboral de higiene y seguridad tiene por objeto la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos físicos y psicológicos derivados del trabajo y sus requisitos dependerán de la legislación local de cada país. Sigue las instrucciones de seguridad e higiene que Americar ha puesto a tu disposición, usa los implementos de protección personal entregados y solo desarrolla aquellos trabajos para los que estés capacitado. Nunca trabajes bajo los efectos del alcohol o drogas.

Cada vez que observes actos inseguros o de falta de higiene, que pongan en peligro la integridad y la salud tuya o de tus compañeros de trabajo, repórtalos a tu superior jerárquico, o bien al área de Operaciones o Recursos Humanos o denuncie a través de Ethics Point.

Es deber de todos cuidarnos.



6 | NUESTRA INTEGRIDAD EN RELACION CON NUESTRO ENTORNO

A) MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

Americar está comprometida con la protección del Medio Ambiente, y se esfuerza por minimizar el impacto negativo que el desarrollo de sus negocios puede provocar.

“Entendemos por Medio Ambiente todo aquello que nos rodea y que condiciona las circunstancias de vida de las personas y/o Sociedad.”

Para minimizar los impactos al Medio Ambiente fomentamos el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el ahorro y uso eficiente de la energía, la reducción permanente de emisiones contaminantes y el desecho seguro de los materiales en las operaciones de Americar.

Nos comprometemos asimismo a ser responsables con los posibles efectos o consecuencias que nuestro actuar pudiera tener en los lugares donde trabajamos. Entendemos que somos parte de la comunidad, por lo que mitigar posibles impactos adversos en la calidad de vida de las comunidades donde estamos presentes, es también parte de nuestra actividad comercial.

B) MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

La comunicación es esencial en el mundo de hoy. Americar se relaciona con los medios de comunicación de manera fluida, clara y transparente, buscando responder las preguntas sobre sus productos, problemas sobre sus productos o servicios, así como la promoción y publicidad de sus ofertas. Ningún colaborador podrá compartir información de Americar a través de los medios de comunicación y redes sociales.

“Entendemos por medios de comunicación y redes sociales, aquellos medios de comunicación masivos que son recibidos simultáneamente por una gran audiencia. Las redes sociales son sitios o aplicaciones que permiten a las personas conectarse con sus amigos de manera virtual, compartir contenido, interactuar, etc”.

Las comunicaciones desde Americar a los medios solo se efectuará por quien esté autorizado quien asimismo será responsable de las comunicaciones de Americar.

Americar fomenta el uso de las redes sociales, y busca que sus colaboradores actúen con respeto, siguiendo las normas de Americar Ético. Las opiniones que se viertan en estos medios de comunicación por los colaboradores deben ser expresadas a título personal y no a título de Americar.

C) AUTORIDAD GUBERNAMENTAL

Americar se relaciona con las Autoridades de manera transparente, íntegra y eficaz, y procura cumplir en todo momento con las normativas legales existente en los países donde opera.

Entendemos por autoridad gubernamental a quienes están a cargo de una institución estatal dependiente del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.

Americar prohíbe el pago de comisiones, soborno o cohecho de ningún tipo a funcionarios públicos nacionales o extranjeros y ha establecido el relacionamiento con las autoridades gubernamentales a través de la Ley de Lobby (u otra similar que exista en el lugar donde opere Americar). Toda actividad de Lobby deberá ser expresamente autorizada por quien esté facultado en Americar.

Para prevenir prácticas constitutivas del delito de cohecho, la compañía ha implementado un Programa de Cumplimiento que establece protocolos de interacción con funcionarios públicos, que incluye entrega de regalos, invitaciones y hospitalidades. Éste contempla, asimismo, medidas para impedir la comisión de acciones que puedan ser catalogadas como corrupción, soborno, conflicto de interés o tráfico de influencias.

Todos los trabajadores y trabajadoras de Americar, incluyendo los miembros del Directorio, deberán observar irrestricto respeto a las leyes vigentes que regulan las actuaciones de los entes privados frente a los órganos de la administración del Estado, y se abstendrán de realizar cualquier gestión que no se enmarque dentro de los procesos formales legítimos y lícitos, que regulan dichas instituciones y sus procesos, así como a las normativas específicas de anticorrupción que cada institución pública pudiere tener, y en particular las que las rigen en materia anticorrupción.

En ese sentido se prohíben las prácticas de cohecho y soborno sobre funcionarios públicos, las que importan delitos descritos en la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas para Chile.

Todos los trabajadores y trabajadoras de Americar, cuyas funciones incluyen la atención y/o cualquier otro tipo de contacto con entidades o funcionarios públicos, deberán declarar si tienen parentesco o afinidad con personas que se encuentran desempeñando funciones en instituciones gubernamentales y/o estatales en la "Declaración Conflicto de Intereses".

D) NUESTROS CLIENTES

El propósito de Americar es ser la mejor opción para nuestros clientes para todas las necesidades relacionadas con el acceso a vehículos nuevos y usados, desde la compra, financiación, arrendamiento, leasing, seguros, mantenimiento y reparaciones. Es por eso que tenemos con ellos un trato cordial, profesional y de integridad al entregarles productos y servicios de calidad de forma oportuna.

"Entendemos por clientes aquellas personas naturales o jurídicas que realizan una transacción comercial con Americar y que motiva la existencia de nuestra compañía y su mejora continua."

Siempre nos relacionaremos con nuestros clientes de forma veraz, íntegra, respetando sus derechos como consumidores y cumpliendo las leyes y los procedimientos internos establecidos.

Actuamos de forma innovadora y proactiva, buscando superar las expectativas de nuestros clientes buscando su preferencia y fidelidad en una relación a largo plazo.



E) NUESTROS PROVEEDORES

Americar establece relaciones con sus proveedores basadas en la transparencia, eficiencia, beneficio mutuo y respeto a los acuerdos y a la normativa legal vigente.

“Entendemos por proveedor, toda persona o empresa que abastece con algo a otra empresa. Puede ser materia prima o servicios, entre otros.”

Americar buscará siempre obtener las mejores condiciones, la mayor calidad y el mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero.

No mantendremos negocios ni relaciones comerciales con proveedores que se aparten deliberadamente de la ley, que participen en negocios ilícitos o cuya conducta se aparte de nuestros valores y principios de integridad.

Es deber de todos los colaboradores revisar los antecedentes de nuevos proveedores que trabajen con Americar.

F) NUESTROS COMPETIDORES

Americar compite de manera transparente, leal y honesta con todos los actores que existen en el mercado en el que participa. Cuida y vela por el cumplimiento de la legislación de Libre Competencia, evitando prácticas anticompetitivas y de colusión.

“Son competidores, las empresas que ofrecen iguales productos y servicios que ofrece Americar y a un mismo público objetivo.”



7 | NUESTRA INTEGRIDAD EN RELACION CON NUESTROS NEGOCIOS

ÉTICA EMPRESARIAL

Un dilema ético ocurre al enfrentarnos a una situación donde debemos decidir si actuar íntegramente o no, siendo en muchas ocasiones una decisión compleja, en que muy pocas veces la respuesta es una sola, ya que lo que es adecuado para algunos no siempre es correcto para otros.

Cuando enfrentemos un desafío ético, antes de actuar, debemos hacernos algunas preguntas:

- ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
- ¿Es legal?
- ¿Representa algún conflicto de interés?
- ¿Está alineado a los valores de la empresa?
- ¿Actuaría alguien que me inspire confianza de la misma forma que yo lo haría?
- ¿Qué sentiría si se publicara en primera plana de un diario?
- ¿Estaría mi familia orgullosa de mí?

Por el contrario, algunas actitudes pueden conducirnos a conductas erradas. Si ante alguna situación compleja pudiera decir alguna de las siguientes frases

- **Una sola vez no importa.**
- **Nadie se dará cuenta.**
- **Todo el mundo lo hace**

¡CUIDADO!
Podemos estar frente a una situación en la que podemos pasar a llevar lo más importante: nuestros valores.



La confianza y la transparencia son fundamentales en los negocios y especialmente en el ámbito en el que se desarrolla Americar. Por lo tanto, en el desarrollo de operaciones comerciales como no comerciales, es un deber ineludible actuar siempre con honestidad y adherirse estrictamente al cumplimiento de las leyes y regulaciones.

A) Comité de ética y cumplimiento



Americar, a través de su Comité de Ética y Cumplimiento investigará las faltas a Americar Ético que sean denunciadas y sancionará su incumplimiento, aplicando las medidas disciplinarias que correspondan.

Frente a dudas y comportamientos reñidos con Americar Ético, es deber denunciarlo. Americar pone a disposición de sus colaboradores, ejecutivos, directores y proveedores su canal de denuncias Ethics Point junto con la línea telefónica.

El Comité de Ética es el órgano de la Compañía encargado de velar por la correcta aplicación del Código de Ética y el funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento. Entre sus principales funciones destacan:

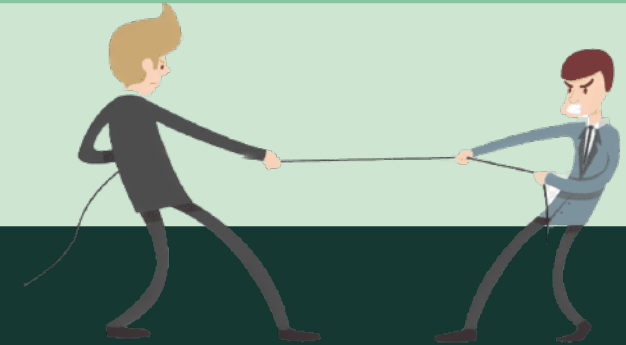
- Promover los valores y principios éticos.
- Actualizar el Código de Ética sobre la base de las sugerencias y situaciones observadas o reportadas, nuevos estándares y/o legislación aplicable.
- Revisión y análisis de los informes de hallazgos relacionados a investigaciones internas; para establecer mejoras al Programa de Ética y Cumplimiento de la Compañía.
- Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- Ser un órgano de consulta y resolutivo para cosas de mayor complejidad, adoptando medidas disciplinarias y correctivas, cuando corresponda.
- Asistir al EPD en la preparación de los reportes semestrales al Directorio relacionados con los casos recibidos en los Canales de denuncias de la Compañía; y
- Otras que se definan internamente.

Es humano tener dudas frente a un dilema ético, y por esto siempre puedes buscar orientación en el Comité de Ética o acudir al Encargado de Prevención de Delitos de Americar. También, puedes usar el correo compliance@americar.com Fonos: +56978298132 (Analista de Cumplimiento Legal Corporativo) +56968373115 (Gerente Corporativo Legal y Cumplimiento Americar)

Para hacer consultas de manera anónima y confidencial. Sin perjuicio de esto, es fundamental que, como miembros de esta compañía, conozcamos algunos de los dilemas éticos que pueden generarse en nuestra gestión, como se ve en la siguiente página:

Web: <https://kyknos.bracgroup.com/#/denuncia/49>

B) Conflictos de interés



¿Cuándo existe Conflicto de Interés?

Un conflicto de interés surge cuando una actividad económica particular de una persona, crea conflicto con los principales intereses de Americar o cuando influencia negativamente la ejecución apropiada de sus obligaciones, tareas, y responsabilidades con Americar y sus inversionistas.

Tenemos la responsabilidad y obligación de tomar decisiones y actuar en el mejor interés de Americar.

“Existe conflicto de interés en las situaciones en las que alguien tiene intereses comerciales o lealtades que entran en conflicto entre sí, contraponiéndose el interés propio al institucional.”

Americar prohíbe a sus colaboradores mantener participación en negocios de la misma industria o sector en los que se desenvuelve Americar, ya sea a nombre propio o a través de terceros (familiares o sociedades). De la misma forma se prohíbe desarrollar trabajos ocasionales para la competencia.

Es deber de todos los colaboradores de Americar declarar todo interés económico, vínculo personal o comercial con otros trabajadores, clientes, proveedores y competidores, así como el ejercicio de empleos externos y/o cualquier actividad o vinculación con terceros que puedan generar un conflicto de interés.

Se entiende por personas relacionadas: El cónyuge, conviviente y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

“Familiar” o “Familiares”: Es cualquiera de las siguientes personas: padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, sobrinos, tíos, primos, cónyuge, compañero permanente, cuñados, suegros, hijos adoptivos, hermanastros y medios hermanos. Igualmente, puede ser alguien que viva con el trabajador o que dependa económicamente de él.

Frente a la existencia de un conflicto de interés, el afectado deberá siempre declararlo a su superior jerárquico y/ o alta gerencia Americar, quien deberá informar de este al Comité de Ética.



C) Donaciones, auspicios y contribuciones políticas

Americar sólo realiza donaciones en dinero o en especies, de acuerdo a las leyes existentes en los territorios en que opera, con fines educacionales, culturales, deportivos y de desarrollo social y socio-ambiental, siguiendo en todo aspecto, sin excepciones las Políticas y Procedimientos vigentes. Está prohibida la donación de dinero o especies a personas, entidades u organizaciones con fines de lucro, así como cualquier pago a través de cuentas privadas o personales, en territorio nacional o extranjero. Tampoco están permitidos los aportes a instituciones cuyos objetivos son contradictorios con nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier contribución que pueda dañar nuestra reputación.

Americar no financia actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especies, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes, en ninguno de los países en que opera. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.
- Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político. Los trabajadores, ejecutivos y directores pueden participar personalmente en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que no representan a la Compañía.



D) Recepción de regalos e invitaciones

En el mundo de los negocios que desarrolla Americar, la práctica de hacer o aceptar regalos puede ser habitual. Sin embargo, estos regalos e invitaciones no pueden constituir un compromiso de voluntad de quienes los reciben a la hora de tomar decisiones comerciales o de negocios, ni mucho menos significar un conflicto de interés entre los intereses propios y la responsabilidad como colaborador.

“Se considera regalo, cualquier obsequio, presente, atención, propina o cortesía otorgados por o para clientes, proveedores, entidades o instituciones con las cuales Americar tenga relaciones comerciales o de negocios.”

Ningún colaborador de Americar podrá recibir o pedir obsequios, invitaciones, regalos o entretenimientos a un tercero que pudieran influenciar su conducta. Es deber del colaborador consultar ante dudas a su superior jerárquico y en la Política de Regalos e Invitaciones.

E) Información confidencial

La información generada por Americar le pertenece y no puede ser puesta a conocimiento del público.

“Se entiende por información confidencial, toda la información, relacionada con planes, estrategias, proyectos, lanzamientos, precios, clientes presentes o potenciales, competidores, proveedores, empleados, resultados financieros u operacionales o cualquier tipo de información que pertenezca a Americar y que no sea de conocimiento público.”

Es obligación de los colaboradores de Americar, proteger, manejar y guardar la información de Americar con absoluta discreción, de acuerdo a la ley y normativa interna, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros, y cuando corresponda, destruirla de manera segura.

Previo a compartir información confidencial de Americar deberá consultarse al superior jerárquico o con la persona que corresponda en la empresa que otorga la autorización para compartir dicha información confidencial y obtener el debido resguardo de la misma mediante un acuerdo de confidencialidad.



F) Libre competencia. Antimonopolio y Colusión

Americar compete en forma, leal, honesta, abierta e independiente en los mercados en que opera, siempre respetando a sus clientes, las leyes y normas de la libre competencia.

“La libre competencia representa la libertad de decisión de los que participan en el mercado, en un contexto en el que las reglas de juego son claras para todos y se cumplen efectivamente. Genera incentivos para que una empresa genere una ventaja competitiva sobre otra, mediante la reducción de costos y superioridad técnica.”

Americar prohíbe a sus colaboradores compartir información de precios que no sea de dominio público, estrategias de ventas o términos comerciales con sus competidores, así como acordar con sus competidores formas de actuación concertada o colusión, ya sea fijando precios, términos de venta, cuotas de mercado, distribución de mercados geográficos, bloqueo a entrada de competidores, y/o cuotas de venta.



G) Activos de Americar y Gestión Documental

Un uso adecuado de los activos de Americar y el registro correcto de dicho uso son condiciones esenciales para conservar la solidez patrimonial de Americar.

Es deber de los colaboradores de Americar proteger y cuidar los bienes de propiedad de Americar, en el que se incluye todo tipo de activos, sean estos, dineros de caja, anticipos, propiedad física como edificios y equipos, celulares, vehículos, computadores, propiedad intelectual, etc.

Todas las transacciones de Americar deben documentarse y registrarse de manera veraz. Para estos fines mantenemos contratos, documentos, libros, registros y cuentas que reflejan de manera fidedigna las operaciones o transacciones de Americar.

Los activos de Americar son de su propiedad y son entregados para que cada colaborador realice su trabajo diario, debiendo manejarse exclusiva y excluyentemente para los fines y según los procedimientos que ha dispuesto Americar, cualquier violación de tales disposiciones será considerada grave y puede llegar a constituir responsabilidad penal para el infractor.

H) Sistemas de Información

De ningún modo se debe comprometer la integridad de los programas, arquitecturas, modelos y datos informáticos que componen los sistemas de información de Americar ya que son fundamentales para el desarrollo del negocio. Un uso incorrecto de ellos puede exponer a Americar a amenazas tales como: robo de información, virus, hackeos, entre otros.

“Se entiende por Sistema de Información todo equipo tecnológico de información adquirido o cedido bajo licencia por Americar, incluyendo computadoras de escritorio y portátiles, teléfonos, teléfonos móviles, software, correo electrónico datos e intranet.”

Mantener la seguridad de nuestros sistemas es responsabilidad de cada uno, cuidando la privacidad de los accesos y de la información que contienen dichos sistemas.

Los sistemas de información de Americar están en permanente monitoreo para evitar fugas de información, hackeos, contenido inadecuado o mal uso de controles de acceso. Es obligación de todos los colaboradores de Americar no compartir sus claves de acceso a equipos tecnológicos, bases de datos, sistemas de información y programas.



I) Privacidad de datos

Los datos personales de nuestros colaboradores, clientes y proveedores son de su titularidad, y solo los trataremos si ello ha sido expresamente consentido por aquellos, para fines específicamente descritos y por tiempo limitado. Cualquier tratamiento de datos que implique su cesión o transferencia a empresas del grupo Americar o a terceros, solo podrá efectuarse con la debida autorización del titular, para fines laborales, automotrices o de financiamiento automotriz.

Americar como responsable del tratamiento de datos, podrá tratar y conservar los datos personales de clientes, proveedores y colaboradores mientras sea necesario para el cumplimiento de las finalidades de que se trate, según su Política de Privacidad, y velará por que se cumpla respecto de los titulares de datos personales el derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, revocar, oponerse, requerir la portabilidad de los datos y solicitar prueba: i) de autorización y ii) de finalidad de tratamiento.

J) Actividades ajenas a Americar e Inversiones Personales

Los colaboradores de Americar no podrán ejercer cargos públicos o privados, ni desempeñar labores diferentes o incompatibles a las acordadas con Americar durante su jornada laboral, como tampoco realizar otras tareas que interfieran, compitan o entren en conflicto con los intereses de Americar.

Cualquier colaborador que, en razón de su cargo, deba dictar una conferencia o sea instructor, profesor o consultor, sujeto al pago de honorarios, debe informar previamente a su superior jerárquico.

Los colaboradores de Americar son libres para invertir sus recursos o dineros en las actividades que prefieran, y siempre que no se trate de invertirlos en empresas o actividades relacionadas al giro de Americar. De esta forma se evita el uso de información de Americar y otros conflictos que podrían suscitarse.

K) Prevención de Delitos

Americar está comprometida con la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Para ello cuenta con un Modelo de Prevención de Delito, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de la Ley N° 20.293, que ha puesto a disposición de todos sus colaboradores y cuya observancia es de carácter obligatorio, bajo sanción de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato de trabajo, sin perjuicio de la eventual comisión de delito.

Es deber de los colaboradores de Americar denunciar la comisión de los delitos que se informan en el Modelo de Prevención de Delito, a través del canal de denuncias Ethics Point o bien reportándolos al encargado de Prevención del Delito de Americar.

- Lavado de activos, financiamiento del terrorismo,
- Cohecho de funcionario público nacional o extranjero,
- Receptación,
- Corrupción entre particulares,



- Administración desleal,
- Apropiación indebida,
- Negociación incompatible,
- Contaminación de aguas,
- Delitos relacionados con la veda de productos,
- Pesca ilegal de recursos del fondo marino,
- Procesamiento y almacenamiento de productos escasos (colapsados o sobreexplotados) sin acreditar un origen legal, la Ley N° 21.240
- Delito fraude a la AFC (Ley N° 21.227)
- Inobservancia de aislamiento y otras medidas sanitarias indicadas en la Ley N° 21.240
- Trata de personas y tráfico de inmigrantes Ley N° 21.325)
- Delito control de armas (Ley N° 21.412)
- Falsificación informática, ataque a la integridad de un sistema informático, receptación de datos informáticos y fraude informático entre otros. (Ley N° 21.459)
- Delitos económicos y ambientales.



L) Canal de apoyo y Denuncias ETHICS POINT

La integridad corporativa es tarea de todos (clientes, proveedores, colaboradores y terceros agentes), si observas un comportamiento alejado a las normas de este código, es deber denunciarlo.

Las denuncias presentadas al Ethics Point, tienen el carácter de anónimas, pudiendo ser no anónimas si así lo define el denunciante. Ethics Point Se encuentra disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Americar considerará todas las denuncias, e investigará los hechos de manera confidencial preocupándose de brindar protección a quienes denuncien. Las represalias deberán ser asimismo denunciadas.

La colaboración del denunciante y de quienes se vean involucrados es fundamental para esclarecer los hechos y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias protegiendo así la integridad de Americar.



americar

Americar

Av. Los Jardines 972 Piso 5, Huechuraba,
Santiago, Chile